

ha hecho mas que defender los intereses comunales, con igual celo que el representante de la Compañia los que le están confiados, limitándose á esto sus observaciones, sin entrar á refutar las razones y hechos expresados en la comunicacion.

No.

El Sr. Alcalde observa que habiendo conferenciado con el representante de la Compañia del gas, despues de trasladarle el acuerdo, le aseguro este que no medio malicia al llevar los medios de comprobacion á la fabrica, sino que no hubo local en el Ayuntamiento para establecerlos en la especie de cañiara oscura que se necesita; pero siempre se ha facilitado la comprobacion, y hoy es mas facil por estar dichos aparatos en la Direccion, donde se llevan estados exactisimos, para mandarlos á la Central.

No.

Ademas le ha dado ciertos antecedentes que expone S. S.ª, de los que parece resultan que, lejos de ser en favor á la Empresa la novedad introducida en el contrato, lo ha sido en favor del Ayuntamiento y del publico.

No.

Concluye proponiendo que la comunicacion pase á la Comision de Hacienda, antes de resolver definitivamente sobre el particular para que informe y proponga la solucion que estime, con audiencia del representante de la Compañia.

Se acuerda pasar á la Comision de Hacienda

Y así lo acuerda el Ayuntamiento des-
pues de rectificar el Sr. Ecrivano que acepta